



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA DENOMINADO "TALLER DEL FOLKLORE BRASILEÑO".-

San Lorenzo, 27 de junio de 2023
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4344 del 20/06/2023 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA – UNA, por el cual solicita se apruebe el proyecto de extensión universitaria de la carrera de Licenciatura en Danza "TALLER DEL FOLKLORE BRASILEÑO".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria de la carrera de Licenciatura en Danza denominado "TALLER DEL FOLKLORE BRASILEÑO", como se describe a continuación:

a) Nombre del Proyecto: Taller de Folklore Brasileño

b) Institución Organizadora: FADA -UNA

c) Facultades, Instituciones u organizaciones involucradas: Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

d) Tutores de la FADA: Carrera:

Carrera: Licenciatura en Danza / Prof. Econ. Natalia Fuster

e) Breve descripción de la Actividad:

El Taller de Folklore Brasileño es un proyecto diseñado específicamente para los alumnos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y la Licenciatura en Danza, con el objetivo de familiarizarlos con las tradiciones y expresiones culturales del vecino país. Durante el taller, los participantes tendrán la oportunidad de explorar diversas danzas folklóricas de Brasil, así como aprender sobre su historia, música y vestuario tradicional. Este proyecto busca fomentar la educación de calidad al proporcionar a los estudiantes una experiencia enriquecedora y significativa, y promover el respeto y la valoración de las diversas culturas.

Art. 2º: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo